

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . . 25 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pta.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de r

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 225 de 13 Agosto).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro del Consúl de nuestra Nación en Belém ó Pará (Brasil-Atlántico-América), han ocurrido casos de fiebre amarilla en dicho puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Casas navieras y de las Autoridades sanitarias y á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 223 de 11 Agosto.)

### Segunda sección.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.766.

## PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1910

MES DE FEBRERO

### Estadística del movimiento natural de la población

Población. . . . .	652.717	
Núm. de hechos	Absoluto. . . . .	
	Nacimientos (1). . . . .	1.718
	Defunciones (2).. . . .	1.410
Por 1.000 habitantes.	Matrimonios. . . . .	294
	Natalidad (3). . . . .	2'62
	Mortalidad (4). . . . .	2'16
Vivos.	Nupcialidad . . . . .	0'45
	Varones. . . . .	952
	Hembras . . . . .	761
Número de nacidos.	Legítimos. . . . .	1.632
	Ilegítimos. . . . .	76
	Expósitos. . . . .	5
Muertos.	TOTAL. . . . .	4.713
	Legítimos. . . . .	14
	Ilegítimos. . . . .	2
TOTAL. . . . .	16	

Varones. . . . .	722
Hembras. . . . .	688
Número de fallecidos (5).	
Menores de 5 años. . . . .	450
De 5 y más años. . . . .	1.263
En hospitales y casas de salud. . . . .	53
En otros establecimientos benéficos. . . . .	8
TOTAL. . . . .	61

Murcia 8 de Agosto de 1910.— El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Número 1.766.		PROVINCIA DE MURCIA	
AÑO 1910.—MES DE FEBRERO		Estadística del movimiento natural de la población	
CAUSAS		Causas de las defunciones	
	Número de defunciones.		
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1). . . . .	10	23 Pneumonía (93) . . . . .	150
2 Tifus exantemático. (2). . . . .	2	24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99). . . . .	128
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4). . . . .	7	25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).. . . .	7
4 Viruela (5). . . . .	19	26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106). . . . .	»
5 Sarampión (6). . . . .	7	27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	50
6 Escarlatina (7). . . . .	1	28 Hernias, obstrucciones intestinales (108). . . . .	8
7 Coqueluche (8). . . . .	6	29 Cirrosis del hígado (112).	9
8 Difteria y erup (9). . . . .	17	30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).. . . .	22
9 Gripe. (10). . . . .	138	31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123). . . . .	»
10 Cólera asiático (12). . . . .	»	32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132). . . . .	»
11 Cólera nostras (13). . . . .	»	33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137). . . . .	13
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	4	34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141). . . . .	4
13 Tuberculosis pulmonar (27). . . . .	51	35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151). . . . .	51
14 Tuberculosis de las meninges (28). . . . .	4	36 Debilidad senil (154). . . . .	81
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34). . . . .	9	37 Suicidios (155 á 163). . . . .	»
16 Sífilis (36). . . . .	»	38 Muertes violentas (164 á 176). . . . .	24
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45). . . . .	11	39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153). . . . .	179
18 Meningitis simple (61). . . . .	40	40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179). . . . .	28
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65). . . . .	65	» Apendicitis y Tifitis (128)	»
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79). . . . .	90	Total. . . . .	1.410
21 Bronquitis aguda (90). . . . .	126		
22 Bronquitis crónica (91). . . . .	49		

Murcia 8 de Agosto de 1910.— El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

## Tercera sección.

Número 1.424.

**HOSPITAL PROVINCIAL**

DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio ordinario de 1909.—Cuarto trimestre de 1909.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			41 28
Cobrado por fincas y rentas propias.			5.127 98
Idem por ingresos eventuales.			1.251 14
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			18 »
Idem por fondos provinciales.			35.286 67
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>41.725 07</b>
DATA	PESETAS		
Por gastos de víveres, utensilios, y combustibles.		22.723 40	21.723 40
Por id. de botica.		2.756 11	2.756 11
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		68 25	68 25
Por sueldos de facultativos.			
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	1.233 30	1.096 94	2.330 24
Por id. de empleados.	962 48		962 48
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.	393 »	132 74	525 74
Por gastos de culto y clero.	475 38	62 50	537 88
Por id. generales.		786 38	786 38
Por resultados de presupuestos anteriores.		10.965 73	10.965 73
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
<b>TOTAL data.</b>	<b>3.064 16</b>	<b>38.592 05</b>	<b>41.656 21</b>

## RESUMEN

Importa el cargo.		41.725 07
Idem la data	Personal. 3.064 16	41.656 21
	Material. 38.592 05	
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.		68 86

Dé forma que importando el cargo 41.725 peseta 07 céntimos y la data 41.656 pesetas con 21 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 68 pesetas 86 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Murcia 8 de Enero de 1910.—El Administrador, Carlos Cacho.—V.º B.º: El Director, Barberán.

Número 1.789.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA**

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en la elección de Concejales, convocada para el día veintiuno del actual en la villa de Calasparra, formada con arreglo á los antecedentes facilitados por el Presidente de la respectiva Junta municipal.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Ginés Guillén Guillén.

SUPLENTE

D. Pascual Villa Pérez.

ADJUNTOS

D. Saturnino Rosique Sánchez.  
José Marín Martínez.

SUPLENTE

D. José Rafael Armand Rodriguez.  
Antonio López López.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Pedro Aparicio Aparicio.

SUPLENTE

D. José Moya Martínez.

ADJUNTOS

D. Sebastián Velázquez Marín.  
José Moya Martínez.

SUPLENTE

D. Juan Fernández Ortega.

D. Antonio Fernández Moreno.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Antonio Martínez Gironés.

SUPLENTE

D. Juan Vicente Zapata.

ADJUNTOS

D. Tomás Martínez Guillén.  
Juan Ginés Martínez García.

SUPLENTE

D. Manuel Avenza Candel.  
Antonio Ludeña López.

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. José Abril Abril.

SUPLENTE

D. Sebastián Gregorio Velázquez Navarro.

ADJUNTOS

D. Joaquín Miñano Pay.  
Baltasar Parra Ortega.

SUPLENTE

D. Patricio Hervás Marín.  
José Hervás Marín.

Lo que se publica en este periódico oficial dando cumplimiento á lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de 19 de Abril último.

Murcia 11 de Agosto de 1910.—El Presidente accidental, Francisco Medina.—El Secretario accidental, Antonio López Palarea.

## Cuarta sección.

Número 1.772.

Jiménez Molina Antonio, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años, nueve meses y seis días de edad, estatura un metro seiscientos treinta y ocho milímetros, soldado del Batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, número siete, domiciliado últimamente en Jumilla (Murcia), procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días á contar desde que aparezca la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, ante el primer Teniente, Juez instructor del expresado Cuerpo D. Antonio Acosta Torar, sito provisionalmente en Nador (Melilla).

Nador 1.º de Agosto de 1910.—Antonio Acosta.

## Quinta sección.

Número 1.510.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª  
Término municipal de Cartagena.  
Contribución urbana.—Primer trimestre de 1910.

Don José Orta Rebollo, Agente Recaudador de la 2.ª Zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona al-

guna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Mayo he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 ds Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TOTANA

José Jordán Vidal, 2'07 pesetas.

LA UNION

Ponciano Maestre Pérez, 1'59 pesetas.

El mismo, 175.

El mismo, 1'59.

FUENTE-ALAMO

Emeterio Martínez Gutiérrez, 3'71 pesetas.

LA UNION

Emeterio Martínez Conde, 2'54 pesetas.

El mismo, 2'12.

Felipe Martínez Sanmartín, 2'07.

Juan Martínez Hernández, 1'90.

El mismo, 80'73.

Juan Martínez Moreno, 2'12.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid». Cartagena 5 de Julio de 1910.—P. A., Celestino Martínez.

Número 1.500.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª  
Término municipal de Pinatar.  
—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1910.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido ni persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Mayo último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26

de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### PINATAR

Antonio Guirao López, 4'11 pesetas.

Antonio Serrano García, 4'12.  
Antonio Pérez Castejón, 2'47.  
Carlota Sánchez Olivares, 16'47.  
La misma, 8'24.  
Carolina Batllé, 3'29.  
Domingo Pérez Sánchez, 2'47.  
Ezequiel Díez Saiz, 16'47.  
Elisa Pascual Pino, 4'12.  
Emilio Serrano, 1'64.  
Francisco Invernón, 1'65.  
Francisco Martínez, 4'12.  
Joaquín Costa, 1'64.  
José Alarcón Gaona, 1'99.  
José Morón, 6'06.  
José Tovar Velazquez, 4'94.  
Juan Anton Albaladejo, 4'93.  
El mismo, 10'72.  
Juan Carbonell, 6'59.  
Juan Sánchez, 3'29.  
Manuel García, 4'12.  
El mismo, 4'12.  
Matias Fuster, 2'47.  
Martín Torrecilla, 2'47.  
Patrocino Costa Fernández, 1'65.  
Patricio López, 1'65.  
Lorenco Asensio Urrea, 4'12.  
Pedro Macerre Calatayud, 8'12.  
Pedro Pagán Ayuso, 11'51.  
El mismo, 1'65.  
Amparo Llorens, 1'64.  
María Morales Bolarín, 1'64.  
Nicasio Delcampo García, 1'97.  
Patricio López, 1'97.  
Salvador Gómez Espin, 1'64.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 28 de Junio de 1910.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

#### Sexta sección.

Número 1.576.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, en las sesiones que ha celebrado en el próximo pasado mes de Junio.

Sesión del día 3.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.  
Aplazar hasta adquirir nuevos antecedentes, la rectificación de la propuesta de Vocales de la Junta provincial de Sanidad, hecha por acuerdo de 22 de Abril último.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en la misma forma que el año anterior gratifique al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en el tiempo y forma que permita el estado de los fondos municipales, adquieran ejemplares de la obra publicada por D. Agustín Perea, titulada «Problemas Pedagógicos».

La reforma del segundo anfiteatro de butacas del Teatro Romea, suprimiendo una fila de éstas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la apertura de un pozo con que dotar de agua el Cementerio de Nuestro Padre Jesús.

Conceder a D. Antonio Gómez, la permuta de la fosa-nicho sencilla, número 89, adquirida a perpetuidad, por diez metros superficiales de terreno de la calle de Santo Tomás, abonando la diferencia de precio.

Acceder a la cesión de la parcela de 15 metros superficiales adquirida en la calle de los Dolores, por D. José Cuartero, a favor de D. Ascensión Nicolás Sánchez.

Acceder a la cesión de la fosa nicho sencilla, núm. 37, adquirida en propiedad por D.ª Josefa Jiménez Hidalgo, a favor de D. Sebastián Mateo Rosique.

Conceder permiso a D. Juan Guillén Ferrer, para reformar la ventana del piso bajo de la casa núm. 5 de la calle de Julián Calvo.

Conceder permiso a D. José Hernández Mora, para derivar las aguas pluviales de su casa núm. 15 de la calle de Santa Quiteria, por una cañería que, saliendo por la fachada posterior de la casa, a la plaza de Sardoy, vierta a la alcantarilla pública de la calle de Victorio.

Que por el Sr. Alcalde se compela a la Compañía de Tranvías eléctricos de esta ciudad, para la ejecución de las obras necesarias y reparación de las vías urbanas.

Que cuando el estado de los fondos municipales lo permitan, se atienda por el Sr. Alcalde la petición que hacen los vecinos del partido de Rincón de Seca, para que se considere vecinal y se repare por el Ayuntamiento el camino que a dicho partido conduce.

Que se verifique un deslinde general del camino de la vuelta del río, al objeto de corregir las intrusiones que los colindantes han verificado en dicho camino y las edificaciones abusivas que en el mismo se han hecho.

Elevar a los poderes públicos solicitud pidiendo la inmediata construcción de la carretera de la Fábrica de la pólvora y su continuación hasta enlazar con la de Castilla, en el pueblo de Espinardo.

Que se haga la despedida para el día 30 de los corrientes, de la casa que actualmente ocupa la Escuela pública de niños del partido de Javalí-nuevo y se tome desde 1.º de Julio próximo la que ofrece D. Francisco López Vivo, por el mismo alquiler que hoy se satisface, otorgándose al efecto por el Sr. Alcalde, el oportuno contrato.

Crear en el partido de Rincón de Seca una Escuela pública de niñas, pasando el expediente a la Comisión de Hacienda, para que lo tenga presente a la formación del presupuesto del año próximo.

Quedar enterado de la comunicación del Director del Instituto y Comisario Regio, D. Andrés Baquero, rogando se autorice la traslación de los dos cuadros grandes que pertenecientes al Museo, hay en el ante despacho de la Alcaldía; y en nombre de la Junta de Patronato y Comisión de monumentos, da al Excmo. Ayuntamiento las gracias más expresivas por el decoroso al-

bergue que a dichos cuadros se ha dignado prestar desde que vinieron de Madrid.

Autorizar al Sr. Alcalde para que si no puede recabar la subida en la proposición hecha por D. Manuel Balibrea Olivares, para el arrendamiento de los derechos y arbitrios del Matadero general de reses de esta ciudad, por lo que resta del presente año, que ofrece 33.001 pesetas, hiciese la adjudicación si así lo estimaba conveniente.

A propuesta del Sr. Alcalde, dar las gracias a D. Gerónimo Ruiz, por la suscripción que ha hecho para este Ayuntamiento al *Boletín* de la seda de Lyon, no habiendo interesado nada; y

Autorizar al Sr. Alcalde para que como en años anteriores, dé la limosna acostumbrada a los Hermanos de San Juan de Dios que tienen a su cargo el Asilo de niños escrofulosos, establecido en Valencia.

Sesión del día 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Confirmar el nombramiento interino, hecho por el Sr. Alcalde, de Médico del primer distrito de Campo, a favor de D. Ricardo Pravia y Vico, en vista de la renuncia que hace del mismo D. Francisco Giner Hernández, por haber sido nombrado Médico del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder a D.ª Carmen Pérez Juan, viuda del Capataz de obras de este Ayuntamiento D. Francisco Zamora, fallecido el día 2 de Mayo último, la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales.

Que por la Comisión de Instrucción pública, se solicite de la Superioridad, dentro del plazo fijado en el Real decreto de 6 de Mayo último; que por lo menos una de las escuelas públicas de niñas y otra de niños de esta capital, se eleve a la categoría de graduada.

Aprobar la proposición elevándola a contrato de la que ha hecho al Sr. Alcalde el pintor D. Antonio Meseguer para la restauración del cielo raso del Teatro Romea, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba y por la cantidad de 1.750 pesetas.

Asistir a la función que el día 13 de los corrientes, tendrá lugar en honor de San Antonio de Pádua en el Convento de Religiosas de dicho nombre, en cumplimiento de antiguo voto.

Sesión del día 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; y  
A propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo de la muerte del digno y querido compañero D. Eloy Díaz Cassou; comunicar de oficio este acuerdo a la familia y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.  
Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Mayo último.

Aprobar varias cuentas y pagos.  
Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia del Sr. Balibrea sobre arbitrios.

Conceder permiso para construir en la línea de muro de cerramiento de la fábrica de seda de los señores Payén y Compañía en la calle de la Olma en la fachada de un pabellón.  
Conceder permiso para aumentar un piso de la casa números 23 y 25, de la calle de Gracia, propia de Don Francisco Planas.

Conceder permiso para reedificar la parte de la casa núm. 24, de la calle de Mariano Girada, propia de D.ª Encarnación López.

Conceder permiso para reedificar la casa núm. 2, de la calle de Mariano Vergara, propia de D. Antonio López Noguera.

Conceder permiso para elevar la cubierta y alero de la casa núm. 90, de la calle de Floridablanca, propia de D. Ramón Codina.

Conceder permiso para aumentar un piso en la casa núm. 54, de la calle de Ricardo Gil, propia de D. Emilio García Caballero.

Conceder permisos a D. Angel Guirao Girada, a D. Manuel Mérida Pérez, Presidente de la Junta de Patronato del Santo Hospital de Convalecencia y a D. Antonio Pardo Fernández, para derivar las aguas pluviales de la casa núm. 71, de la calle de la Platería; las del nuevo edificio destinado a dicho Santo Hospital y la de la casa núm. 8, de la plaza de los Molinos, a las alcantarillas públicas.

Conceder permiso a D. Miguel Poveda Rodríguez, para establecer un cinematógrafo en el paseo de Garay, en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximos, abonando los arbitrios municipales que le correspondan, y cumplir el compromiso a que se obliga en instancia de que se da cuenta, de abonar de una sola vez 800 pesetas, para aumento del capítulo de festejos.

Acceder a lo solicitado por Doña Lucía Pura Aracil y Giner, cuplicando que se equipare la escuela que dirige del partido de Beniján a las de la capital, considerándola anexionada a las mismas para los efectos de la categoría y sueldo, y que se eleve por vía de informe a la Junta provincial del ramo para que resuelva.

Lo mismo en la de D. Francisco Noguera Saura, Maestro en propiedad de la escuela pública de niños del partido de Beniján, con igual pretensión.

Lo propio en la que dirige con idéntica súplica al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, Doña Cristina Francisca Nemesia, Maestra propietaria de la escuela pública de niñas de los partidos de Arboleja y Albatalla.

Conceder a los Presidentes de las Juntas que rigen los asilos del Hospital, Inclusa, Misericordia y Manicomio, el mismo silio que se les concedió el año anterior, para establecer una rifa durante la próxima feria de Septiembre, a beneficio de dichos Asilos, concediéndoles también el material de casetas y toldos que no empleen los feriantes; y

Ceder en calidad de depósito al Presidente de la Comisión de monumentos, D. Andrés Baquero, para el Museo «Los Planos del Puente», firmados por Toribio Martínez de la Vega, que existen en un salón de estas Casas Consistoriales.

Murcia 12 de Julio de 1910.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, García Avilés.

Sesión del día 15 de Julio de 1910.

Presentado el precedente extracto de acuerdos, formado por Secretaría, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—A. Hernández.

Número 1.560.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior,

con la rectificación solicitada por el Sr. Ros Manzanares, de que su retirada del salón, fué con anterioridad á hacerse por la Alcaldía la propuesta de la cesantía del Inspector Veterinario Sr. Oliva.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos y quedar otras para la sesión próxima.

Se acuerda quedar enterado de la recaudación de consumos, durante los días 23 al 31 del mes anterior.

Se aprueba el expediente formado por la Junta pericial para el recuento de ganaderías por un total líquido imponible de 4.562 pesetas 43 céntimos.

Se acuerda por mayoría recurrir en alzada contra el fallo de la Administración de Hacienda que declara nula y sin ningún valor ni efecto la cláusula 14.ª del pliego de condiciones para la subasta del impuesto de consumos.

Se concede pensión de lactancia á Manuel Ríos Aguilar y Juan Santisteban Cruz.

Ordinaria del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos, quedando otras sobre la mesa para la sesión próxima.

Se acuerda la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el presente mes.

Se acuerda de conformidad con lo informado por la Junta de Sanidad que por la Alcaldía se adopten las medidas convenientes para que desparezcan los depósitos insalubre establecidos en esta ciudad.

Se acuerda conceder autorización á D. Isidoro Martínez Garre, para que establezca una tubería de hierro que conduzca agua á la mina «La Ocasión».

Se acuerda que todo gasto mayor de cien pesetas se consulte á la Corporación si debe ó no llevarse á efecto.

Ordinaria del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior. Dada lectura á dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo dos Reales órdenes, la primera disponiendo cese en el cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Gregorio Conesa Vera y la segunda nombrando para dicho cargo al Sr. Concejal D. Pedro Ros Manzanares, el Sr. Presidente accidental le invitó á ocupar la Presidencia y entregándole las insignias correspondientes, le declaró posesionado en su cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda quedar enterado de la recaudación de consumos durante los días 1.º al 12 del actual.

Se acuerda no mostrarse parte en la causa que ofrece el Juzgado de instrucción por hurto de una bombilla eléctrica de la escalera de la casa en que habita el Sr. Juez.

Dada cuenta del expediente de ausencia á instancia del mozo Felipe Martínez Jiménez, se acuerda ultimar su tramitación y entrega al interesado para justificar en el próximo reemplazo la excepción de que se crea asistido.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Mayo último.

Se concede licencia para obrar á D. Antonio Medina Cánovas y á D. Julián Cánovas Vera.

Ordinaria del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

El Sr. Presidente dió cuenta de la suspensión de empleo y sueldo del Visitador de consumos y expuso la

conveniencia de suprimir dicha plaza que cuenta á la Corporación cuatrocientas pesetas mensuales. Previa lectura al artículo 105 de la ley Municipal y por el voto de calidad del Sr. Presidente se acordó declarar la urgencia para la supresión de la repelida plaza y en la misma forma se acordó ésta con la protesta de los Sres. Cortés y López Baeza.

Se acuerda informar favorablemente en el recurso de alzada interpuesto por el mozo Leonardo Gómez Sánchez, contra el fallo de la Comisión mixta que le declaró soldado.

Se nombra Vocal de la Junta local de primera enseñanza al Señor Concejal D. Fidel Pardo Ortiz.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda aplazar hasta la sesión próxima, el nombramiento de Vocal de la Junta del Hospital.

Se concede pensión de lactancia á Víctor Hernández Angosto y á Pedro Ros Roca.

Se acuerda confirmar en sus cargos de Fieles de consumos á Don Aurelio Albaladejo Bravo y D. Manuel López Hernández.

La Unión 1.º de Julio de 1910.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión del día 8 de Julio de 1910.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día, acordándose al propio tiempo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Ros.

Número 1.774.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don José Ruiz Piñero, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que no habiendo podido tener efecto la Junta general extraordinaria del Heredamiento de la acequia Mayor de este término convocada para hoy (por no reunir entre los asistentes á ella la mayoría absoluta de propiedad) para la aprobación definitiva de las ordenanzas y Reglamentos de esta comunidad de regantes según dispone el núm. 6.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, se cita nuevamente á los hacendados de dicho heredamiento á Junta general extraordinaria para el día 18 de Septiembre próximo á las nueve con el fin de que en la referida Junta que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales bajo mi presidencia sean definitivamente aprobadas las repetidas Ordenanzas y Reglamentos para constituirse en Comunidad de Regantes con arreglo á la ley de Aguas, debiendo advertir que serán válidos los acuerdos que se tomen respecto al particular con el número de hacendados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados en dicho Heredamiento.

Calasparra 9 de Agosto de 1910.—José Ruiz.

Número 1.792.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Juan Molina Párraga, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de

Juan Gloria Sánchez Sánchez, vecino de esta ciudad, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hermano Antonio Sánchez Sánchez, natural de Bullas, provincia de Murcia, de cuarenta años, el cual salió de este pueblo el año mil ochocientos noventa y ocho, diciendo iba en busca de trabajo, sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Antonio Sánchez Sánchez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á este expediente; se publica este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Mula 8 de Agosto de 1910.—Juan Molina.

Relación de los datos indispensables para la identificación de Antonio Sánchez Sánchez, vecino que fué de esta población.

Nació en Bullas, provincia de Murcia el año 1870, es hijo de Mateo Sánchez Carreño y Nicolasa Sánchez Fernández, soltero, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color trigüeño, barba ninguna, estatura muy alta, señas particulares ninguna, tuerce un poco la vista.

Número 1.790.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Sala segunda del Tribunal Supremo de Cuentas del Reino, se ha dictado con fecha cinco de Abril último, fallo absoluto en la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al año económico de 1874-75, rendida por el Depositario que fué de estos fondos D. Silvestre Romero Gómez.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia se notifique este fallo al Depositario cuantadante y habiendo este fallecido, se publica el presente para que llegue á conocimiento de sus herederos si los tuviere.

La Unión 8 de Agosto de 1910.—Pedro Ros.

Octava sección

Número 1.794.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Secretaría.

El Señor Presidente de la Sala de vacaciones de esta Audiencia, ha tenido á bien habilitar, con esta fecha, al Notario de Cieza Don Diego Giménez Guardiola, para que dé fé de los actos y operaciones electorales en el pueblo de Jumilla, durante las lecciones municipales que se celebrarán el día catorce del actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 28 de Marzo de 1907, se hace público á los efectos oportunos.

Albacete 12 de Agosto de 1910.—El Secretario de gobierno accidental, José María Serna.

Número 1.767.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Alcaraz Arias Tomás, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bernardo y Eulalia, natural y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en esta villa, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Murcia el día treinta y uno del actual á las nueve horas, para notificarle la suspensión de la condena en causa por lesiones, bajo el número nueve de mil novecientos nueve.

Totana seis de Agosto de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Enrique García Asensio.—El Actuario, Juan Alcón.

Número 1.702.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Martínez Soler Ramón, domiciliado últimamente en Marchena, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado.—El Escribano, Francisco Segura.

Número 1.681.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

REQUISITORIA

Hernández Noguera José, natural del Palmar (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y Antonia, domiciliado últimamente en el Palmar, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se ahonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 6 DE AGOSTO DE 1910

Table with financial data: Saldo anterior, Pts. 13.455.043'02; Imposiciones durante la semana, 447.713'67; Suma, 13.902.756'69; Reintegros, 498.335'24; Saldo, 13.404.421'45.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.